



RESOLUCIÓN de 30/10/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se publica el resultado de la cobertura de plazas de profesorado de religión adjudicadas mediante llamamiento público telemático

Mediante Resolución de 24/10/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos se convocó procedimiento para la cobertura de plazas de profesorado de religión mediante llamamiento público telemático con plazo de solicitud hasta las 9:00 horas del día 25 de octubre de 2024 a través del Portal de Educación, <https://www.educa.jccm.es>, en el que se publicaron las plazas disponibles.

Una vez concluido el plazo, esta Dirección General en el ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Primero. Publicar el resultado del procedimiento para la cobertura de las plazas de profesorado de religión de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato mediante llamamiento público telemático.

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

IESO ALFONSO INIESTA Pozo Cañada (ALBACETE). Ámbito de profesorado IES ANDRÉS DE VANDELVIRA. ALBACETE. Sustitución: 8 horas lectivas

****3926*** JOSÉ FELIX LOPERA VACA**

Segundo. Dejar sin efecto, por incorporación de la persona titular, la adjudicación correspondiente a la plaza ofertada en

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

IES AZARQUIEL TOLEDO. Sustitución 11 horas lectivas.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según establecen los Artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

